

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría del autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GONZÁLEZ, Verónica Alicia s/Ejecuciones Varias, Expte FRO 55907/2017, ha citado a Verónica Alicia González, D.N.I. 31.610.128, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Longo, Secretario.

S/C 363250 Ag. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "AGUILAR KARINA ANDREA s/Quiebra" (CUIJ 21-01051167-1) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación a cargo de la Sra. Jueza María Romina Kilgelmann y Secretaria María Ester Noé de Ferro se hace saber, publicándose por el plazo legal de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, que se ha dado por concluido el proceso falencial de doña Karina Andrea Aguilar, D.N.I. Nro. 23.559.030, conforme art. 231 in fine de la L.C.Q. A continuación se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. Considerando... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Karina Andrea Aguilar, D.N.I. Nro. 23.559.030, de apellido materno Ríos, argentina mayor de edad, soltera, domiciliada realmente en Pasaje Público Nro. 4278 y legalmente en calle Obispo Gelabert Nro. 2745 - Piso 9 - Departamento "B", ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. María Ester Noé de Ferro Secretaria, María Romina Kilgelmann - Jueza. Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Abril de 2018 Atento lo expresado y constancias de autos rectificase el punto 1 de la resolución dictada en fecha 07/03/2018 de fs. 253 respecto a que el domicilio legal constituido es La Rioja 2464 piso 5 B y no como por error se consignó. Notifíquese. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; María Romina Kilgelmann, Juez. Santa Fe, 21/6/2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 363294 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SANCHEZ, JAQUELINA PAOLA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" Expte. CUIJ N° 21-01970848-6, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Proyecto de Distribución complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley, a los efectos de que los acreedores pudieran efectuar las observación con las que se creyeran con derecho. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 09 de Abril de 2018. Agréguese las constancias adjuntas. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego R. Aldao, Juez - Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 363253 Ag. 6 Ag. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria a cargo de la autorizante, hace saber que en autos RAMOS, HUGO MIGUEL s/Concurso Preventivo (CUIJ-21-01996121-1) ha dispuesto declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ramos Hugo Miguel, D.N.I. 20.320.521, con domicilio real en Pasaje Bergallo 442, de Santa Rosa de Calchines, Pcia. de Santa Fe y procesal constituido en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 Ciudad. Señalar el día 2 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos. Señalar el día 07 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 L.C.Q. Fijar el día 04 de Julio de 2019 a las 10.00 hs. la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) Publicar edictos por el término de ley, (Art. 27 de la LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral". Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 363394 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: OLIVERA DEBORA RITA s/Quiebra (CUIJ 21-01978544-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 JUN 2018. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucía Adur en la suma de \$ 43.564,57.- 2) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Rubens Tartufoli en la suma de \$ 18.670,53. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Santa Fe, 26 de Julio de 2.018. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza). Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 363381 Ag. 6 Ag. 7

Autos: LEIVA CLAUDIA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. No 534/2013), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 31/100 (\$34.289,31) (corresponde adicionar 10% en concepto de aportes profesionales); Honorarios apoderada fallida: Peso Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 42/100 (\$14.695,42) (corresponderá adicional el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 6 de Julio de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 363369 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRÍGUEZ EDITO LILIAN s/Quiebra del patrimonio; CUIJ 21-00839888-4, V.S. ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2018. ... Teniendo en cuenta el informe que da cuenta de la no iniciación del sucesorio de la fallida, Sra. Edith Lilián Rodríguez, y en orden a lo normado por el art. 105 de la L.C.Q., téngase a la presente como Quiebra del Patrimonio. Cítase mediante edictos a los presuntos herederos de la fallida, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de que se cumplimente, en su caso, respecto de la última parte de los párrafos primero y segundo del citado art. 105. Déjese constancia en la carátula. Notifíquese. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria.

S/C 363367 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SAUCEDO, RAMONA BELKY s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01997686-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de octubre de 2017: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ramona Belky Saucedo, DNI 11.418.200, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en calle Paucke 6320 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar 3066 Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 1 de agosto de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la Publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 363362 Ag. 6 Ag. 10

Autos: SANTA CRUZ, HORACIO DANIEL s/Quiebra, Expte. CUIJ Nº 21-01977636-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber

la regulación de honorarios Honorarios Sindicatura: pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno (\$ 47.921.-) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos veinte mil quinientos treinta y Ocho (\$ 20.538) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 363289 Ag. 6 Ag. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BORDA, LUISA DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ. N° 21-01997279-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Julio de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luisa del Carmen Borda, DNI 5.699.883, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, domiciliada en calle Diez Diandino N° 5906, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3863, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01 de agosto de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de octubre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de diciembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Secretario

S/C 363363 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BRUSSA, PABLO ALBERTO s/Quiebra; CULI N° 21-01994251-9, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 31/08/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515-Piso 3 - Dpto. "A" - Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 12/10/2018 para la presentación del informe individual de los créditos, y, 27/12/2018 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Santa Fe, 27 de Julio de 2018.

S/C 363389 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NAVEIRO, MARÍA JIMENA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01997365-1) se ha declarado la quiebra en fecha 30/07/2018 de María Jimena Naveiro, D.N.I. 32.895.249, mayor de edad, empleada, apellido materno Onorato, domiciliada realmente en calle Espora Nro. 3363 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo 2126 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08.08.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13.09.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 363302 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MOYA, MARCELO s/Quiebra" (CUIJ: 21-01998148-4) se ha declarado la quiebra en fecha 30/07/2018 de Marcelo Moya, D.N.I. 24.707.457, mayor de edad, empleado, divorciado, apellido materno Schmidt, domiciliado realmente en calle Sarmiento Nro. 835 de la localidad de San Jerónimo, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo Nro. 1913 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08.08.2018 como fecha en la que se

realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13.09.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 363304 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (CUIJ 21-01990269-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.558.386, apellido materno Campos, con domicilio real en calle Europa 9370 y legal en calle Marcial Candiotti 5644 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de agosto de 2018 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 04 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 30 de Julio de 2018.

S/C 363305 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "CIBILS, SILVIA MARÍA INÉS s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01993843-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvia María Inés Cibilis, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 12.358.328 apellido materno Londero, con domicilio real en Aristóbulo del Valle 1.995, monoblock 0, 3er. Piso, dpto. B, de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 4 de enero 1.753, Oficina PB de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 363307 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "LEGUIZAMON, ANGEL SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01997193-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Angel Sebastián Leguizamón, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.773.968 apellido materno Amaray, con domicilio real en calle s/n de la localidad de Santa Rosa de Calchines Departamento Garay- Provincia de Santa Fe y legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la

inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de Diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 363309 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ROSA GRISELDA RAMÍREZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01994715-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rosa Griselda Ramírez argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 12.401.935 apellido materno Ramírez, con domicilio legal en calle 25 de mayo 2126 piso 2° Depto "B" de la ciudad de Santa Fe y real en B° Fonavi San Jerónimo, Manzana 5, Escalera 10, 2 Piso, Depto. 88 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 02 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 363310 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "REDONDO, FEDERICO JESÚS s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01995245-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Federico Jesús Redondo argentino, mayor de edad, casado D.N.I. 37.018.837 apellido materno Redondo, con domicilio real en General Paz 5758 y legal en calle Saavedra 1680 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 363311 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace

saber que en los autos “PÉREZ, SILVIA BEATRIZ s/Quiebra” (CUIJ 21-01996018-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvia Beatriz Pérez, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 20.282.852, apellido materno Avalos, con domicilio real en Pallares 8182 -Barrio Los Troncos- y legal en Marcial Candiotti 5644 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 363312 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: JUAN GABRIEL TORANZO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01996282-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de julio de 2018, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Gabriel Toranzo, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 32.186.477 apellido materno Arévalo, con domicilio real en calle Fray M. Pérez 628 Dpto. 4 y legal en calle Corrientes 2413 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 02 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 363314 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “BORDÓN OLGA SUSANA s/Quiebra” CUIJ Nº 21-01989341-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 15 de junio de 2018 la quiebra de Bordón Olga Susana, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.524.171, apellido materno Casafu, con domicilio real en calle Reinares 9411 del barrio Yapeyú y legal en Obispo Gelabert 2574, oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fíjase el día 08 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 23 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 20 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 02 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 31 de Julio de 2018.

S/C 363379 Ag. 6 Ag. 10

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “CASTELLI, JUAN CARLOS y MARTÍNEZ ADELAIDA s/Declaratoria de herederos” Expte. 632/2018 en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Castelli, DNI Nº 6.404.265 y Adelaida Martínez, DNI Nº 1.570.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 26 de Julio de 2018. Fdo: Dra. Claudia M. Maydana, Secretaria.

\$ 45 363360 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20, San Javier, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Silvina D. Demboryniski, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Montes De Oca, Mirta Mabel, D.N.I. N° 13.543.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados "MONTES DE OCA, MIRTA MABEL s/Declaratoria de herederos" Expediente N° 132 - Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. San Javier, de 2018. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 363282 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nro. 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Mario Juan Gasser, doc: 6.238.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GASSER, MARIO JUÁN s/Declaratoria de herederos" Expte. 260/2018, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Fdo.: Dra. Julia Collado, Juez, Dra. Laura Maydana, Sec. Esperanza, 4 de Julio de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 363268 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "LEDESMA RAMÓN ROSA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01986327-9, se ha dispuesto se cite mediante Edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos y legatarios del Sr. Ledesma Ramón Rosa, DNI M 6.207.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el tiempo y bajo apercibimientos de ley. Dado, firmado y sellado a los días del mes de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Aldao (Juez) Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 19 de Junio de 2018.

\$ 45 363292 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: POCHETTINO, CLEDYS NILDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996826-7), Año 2.018; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cledys Nilda Pochettino, D.N.I. N° 2.297.709, argentina, domiciliada en calle Primera Junta N° 803 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 363297 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Colombero Ronald Miguel Agustín, D.N.I. 6.229.357, en autos: "CUIJ N° 21-019960398 - COLOMBERO, RONALD MIGUEL AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 363299 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Ernesta NARDI, D.N.I. F0.589.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "NARDI, MARÍA ERNESTA s/Sucesión Testamentaria" (Expte: CUIJ: 21-01996798-8). Lo que se publica a sus efectos en le BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 363318 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos: "TURCHIO, FILOMENA y QUIGNARD CESAR LUIS s/Sucesorio, (Expte. Nº 21-01993289-0), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Quignard, Cesar Luis, DNI Nro. M6.240.188 y Turchio Filomena, L.C. 6.092.727, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 363370 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Perren Amado Antonio, DNI Nº 10.338.509, en los autos caratulados: PERREN AMADO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-01996216-1 Año 2018, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 363357 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eligio Pedro Risso, DNI Nº 7.890.303, en los autos caratulados: RISSO, ELIGIO PEDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 1618 año 1999, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 363358 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "NARDUCI JORGE RAÚL y Otros s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-01995413-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes Jorge Raúl Narducci, DNI Nro. 6.197.112 y Julia Faustina Cavaña, L.C. Nº 6.105.897, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 363337 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Egidio Agosto, D.N.I. Nº 6.195.932, en los autos caratulados: "AGOSTO, PEDRO EGIDIO s/Sucesión Testamentaria, CUIJ Nº 21-01993537-7", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 363270 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: BRAVO LUISA ELENA s/Sucesorio” CUIJ Nº 21-01996741-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de doña Luisa Elena Bravo, L.C. Nº 2.512.031 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Elisabeth Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 4 de Julio de 2018.

\$ 45 363275 Ag. 6 Ag. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Muratore Osvaldo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Expte. 130 -Año 2018- MURATORE RENE OSVALDO s/Sucesorio; Tostado, 27 de Julio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 363377 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Montes Lucia, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Expte. 301 año 2018 - MONTES LUCIA s/Sucesorio. Tostado, 27 de Julio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 363376 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 - Secretaría Única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Mechura Teofilo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Expte. 126 año 2018 - MECHURA TEÓFILO s/Sucesorio. Tostado, 27 de Julio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 363374 Ag. 6 Ag. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALOS CARLOS MANUEL s/Sucesorio" Expte. N° 289/2018 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante don Carlos Manuel Avalos, argentino, casado. Documento de Identidad N° 07880234, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. Vera, Junio 2018. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria.

\$ 33 363276 Ag. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral de Rafaela, en los autos caratulados: JACOB, ALICIA DEL CARMEN c/FIDEICOMISO HOTEL PLAZA BEN HUR, ASOCIACIÓN MUTUAL AA y A CLUB SPORTIVO BEN HUR, ADMINISTRACIÓN COMPLEJO PLAZA BEN HUR S.A. y/o CARLOS HERRERO s/Cobro de pesos laboral; (Expte. 170/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Herrero (DNI 6.291.832) a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 23 de Julio de 2018. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 363380 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de: 1. Ginet Nilda Peretti, Doc. Identidad D.N.I. 6.317.594, domiciliada en Víctor Manuel 22 de la ciudad de Rafaela. 2. Norberto Néstor Peretti, Doc. de Identidad, D.N.I. M 6.290.664, domiciliado en Víctor Manuel 22 de la ciudad de Rafaela, 3. Nostalgia Irma Peretti Doc. Identidad D.N.I. 6.317.592, domiciliada en Víctor Manuel 22 de la ciudad de Rafaela. Sucesorio caratulado: Expte. 484 - Año 2017 - PERETTI, GINET NILDA; PERETTI NOSTALGIA IRMA; PERETTI, NORBERTO NÉSTOR s/Sucesorio", patrocinado por el Dr. Ricardo Romagnoli y Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 18 de Junio de 2016. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza.

\$ 183 363321 Ag. 6 Ag. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: Davicino Héctor Eduardo, DNI M 6.301.522, en los autos caratulados: "DAVICINO HÉCTOR EDUARDO s/Sucesorio, Expte. N° 148. Año 2018" para que en dicho plazo acrediten su carácter. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Ballari Lorena, Brown N° 376, Rafaela. Rafaela, 2 de Julio de 2018. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 363284 Ag. 6 Ag. 10

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: SANDOVAL MARJO NEMESIO s/Declaración propia quiebra; Expte. 343/2018, en fecha 08 de Junio de 2018, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Mario Nemesio SANDOVAL, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Departamental IAPIP, D.N.I. 28.237.402, nacido 28 de Marzo de 1980, con domicilio real en Calle 307 N° 35 de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1427, Departamento 4 Pasillo, de Reconquista (SF) 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 27 de Junio de 2018, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 25 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 24 de octubre de 2018 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 22 de Noviembre de 2018 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Departamental IAPIP - que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Gastón Germán Caglia; Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, Julio de 2018.

\$ 1 363346 Ag. 6 Ag. 10

Se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO, ROCÍO AIXA c/VILLAN, JUAN RAMÓN y Otros s/Adquisición dominio usucapión; (Expte. N° 23/2014), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza - Juez; se ha dictado la siguiente providencia; Reconquista, 21 de Marzo de 2018. Atento constancias de autos, declárase rebelde a los herederos de Diego Luis Villán. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Publíquese cinco veces en diez días. Reconquista, 5 de Julio de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 99 363375 Ag. 6 Ag. 8

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil Y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ALTAMIRANO ROBERTO DOMINGO s/Sucesorio; Expte. N° 202 - Año 2018, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Roberto Domingo Altamirano, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 25 de Julio de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 363269 Ag. 6 Ag. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados AGUSTINI CELIA AURELIA s/Sucesorio; Expte. N° 367/2018, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Celia Aurelia Agustini, L.C. N° 6.450.385, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese un día. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Reconquista, 25 de Julio de 2018.

\$ 45 363262 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de Omar Leguiza,

para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: LEGUIZA, OMAR s/Sucesorio; (Expte. N° 272/2018). Fdo: Dr. José María Zarza (Juez); Dr. Gastón Germán Caglia Secretario.

\$ 45 363329 Ag. 6
